


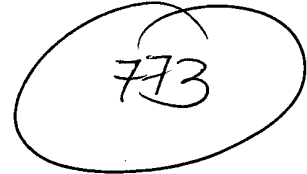
Fabián Andrade
Viviana Andrade
David Benalcázar
Pablo Dávila
Diego Félix
Craig Heschuk**

PAZ & HOROWITZ
ABOGADOS
Whymper 1105 y Almagro
P.O. Box 17-21-1533
Quito - Ecuador

Bruce Horowitz*
Jorge Paz Durini
Juan Carlos Pérez
Esteban Ríofrío
Fernando Santos***
Xavier Sisa
Gabriela Villalobos


13.05.03.

14737



Quito, 2 de Mayo del 2003

Señor Economista
Fabián Albuja
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-

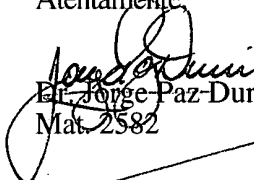
David
8 MAYO 2003
124

De mi consideración:

Adjunto a la presente sírvase encontrar el Poder General, otorgado por la Compañía LEVAPAN DEL ECUADOR S.A. al señor Milton Delgado Almeida mediante el cual se le concede la Representación Legal de la Compañía, para los fines legales consiguientes.

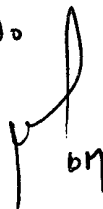
Por la atención que se sirva dar a la presente, le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,


E. Jorge Paz-Durini
Mat. 2582

Ingresado poder como
nombramiento.

Revisado


12-05-2003
07

14-V-97 poder.



Tels (593-2) 222-2057 / 256-1410 • Faxes (593-2) 222-2058 / 250-1902

E-mail de la firma: ph@ph.com.ec

* Admitido solamente en EE.UU. (Ohio) ** Admitido solamente en Canadá (Asesor externo) *** Asesor externo

ESCRITURA NUMERO UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTAY NUEVE (1489)
20 de junio de 1.997

ESCRITURA NUMERO UN MIL SETENTA Y CUATRO (1.074)

PROTOCOLIZACION DE:

PODER GENERAL

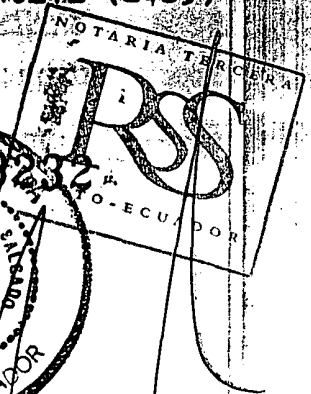
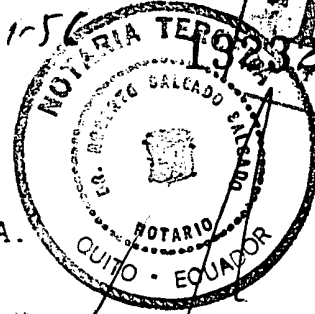
Levapan del Ecuador S.A.

A favor de:

Sr. Milton Delgado Almeida

Cuantía Indeterminada

Dí 6 copias
+ " 7 "
" 10 "
" 11 "



En la ciudad de San Francisco de Quito, hoy ~~miércoles~~ ~~diez~~ ~~trece~~ ~~de~~ ~~Mayo~~ ~~de~~ ~~mil~~ ~~novecientos~~ ~~noventa~~ ~~y~~ ~~siete~~, ante mí, el Notario Tercero Cantón Quito Doctor Roberto Salgado Salgado comparece: La Compañía LEVAPAN DEL ECUADOR S.A. legalmente representada por su Presidente El señor Jaime Pinto Dávila como se desprende del nombramiento y acta que se acompañan y a la cual en adelante se le llamará la Compañía. El compareciente es mayor de edad, casado, legalmente capaz para poder contratar y obligarse, residente en la ciudad de Quito, de nacionalidad ecuatoriana, a quien de conocer doy fe y me pide que eleve a Escritura Pública la minuta que me entregan y cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas de mayor cuantía a mi cargo, sírvase incorporar una de la que aparezca el Poder General que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.-


COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el Señor Jaime Pinto Dávila, en la calidad de Presidente de la Compañía LEVAPAN DEL ECUADOR S.A., como lo acredita el nombramiento y acta que se acompaña como documentos habilitantes. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana de estado civil casado, legalmente capaz para contraer obligaciones, a quien en lo posterior se le denominará simplemente como la Mandante. SEGUNDA.- PODER GENERAL: La Mandante mediante el presente instrumento otorga poder general amplio y suficiente en derecho se requiere en favor del señor Milton Delgado Almeida, para que a nombre y en representación de la Mandante pueda realizar, ejecutar o celebrar, entre otros los siguientes actos: a) Celebrar contratos de trabajo y de aquellos que requiera poderes o cláusulas especiales; b) Adquirir en el futuro a cualquier título legal toda clase de bienes muebles o inmuebles para la Mandante; c) Vender o Permutar, hipotecar o dar en anticresis, los referidos bienes existentes o que llegare a tener la Mandante; d) Suscribir contratos de arrendamiento, cobrar los cánones de arrendamiento y extender recibos de cancelación de los mismos; e) Recibir y dar dinero a mutuo, anticresis o en depósito a cualquier título aceptándolo o constituyendo hipotecas prendas u otras cauciones; f) Cumplir las obligaciones de la Mandante y obtener la cancelación de los documentos y garantías respectivos; g) Cobrar judicial o extrajudicialmente o percibir todos los créditos que adeudaren terceros a la Mandante, recibir dinero o valores que recaudare, conferir recibos, otorgar cancelaciones y dar finiquitos a nombre de la Mandante; h) Abrir cuentas corrientes, de ahorros o de cualquier otro tipo de Bancos, Mutualistas, Asociaciones, Cooperativas.

de Ahorro y Crédito del Ecuador, cuentas que podrán ser libremente administradas por el apoderado; i) Girar, ceder, endosar, etcétera cheque, letras de cambio, libranzas, pagarés, acciones, cédulas y 343 clase de documentos, a nombre y en representación de la Mandante.

k) Girar cuentas que la Mandante tenga, pudiendo solicitar préstamos y podrá constituir garantías para respaldarlos. En general el señor Milton Delgado Almeida podrá intervenir a nombre y en representación de la Mandante en negocios comerciales, agrícolas, industriales y en todos aquellos que sean permitidos por las leyes ecuatorianas, pudiendo celebrar toda clase de actos y contratos a nombre y en representación legal de ella, pudiendo celebrar transacciones e intervenir en participaciones, etcétera, que tenga por objeto bienes o derechos y acciones, cuya administración se encomienda; el Mandatario podrá inclusive constituir Compañía civiles o mercantiles, de la naturaleza que fueren, para la Mandante, pudiendo representarla en juntas, deliberaciones, etcétera, de Compañías, de Bancos u otras sociedades; el Mandatario podrá aceptar o repudiar asignaciones, donaciones, etcétera. reconocer firmas de la Mandante; ejercer la procuración judicial y extrajudicial de ella y tendrá todas las facultades contempladas en el Artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil. El mandatario tendrá todas las facultades y atribuciones previstos en los estatutos sociales a favor del Gerente General así como las limitaciones previstas en los mismos. El mandatario no podrá delgar las facultades que se le otorgan en el presente instrumento a no ser que cuente con autorización previa y por escrito de la Junta General de Accionistas. Usted, Señor Notario, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. Hasta

aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Jorge P...
Abogado con matrícula profesional número dos mil ochocientos
cincuenta y dos del Colegio de Abogados de Quito, la misma que leída
que le fue al compareciente, suscribe conmigo en unidad de todo lo
de todo lo cual doy fe.- ENMENDADO miércoles VALE

Jaime Pinto Dávila
Jaime Pinto Dávila
C.I. 170197212-5

 DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

ESPANOL
QUITO

Quito, 20 de marzo de 1996

Señor Ingeniero
JAIME PINTO DAVILA
Presente

Estimado Ingeniero:

Mediante la presente tengo el agrado de comunicar a usted, que el DIRECTORIO de la Compañía LEVAPAN DEL ECUADOR S.A., en reunión llevada a cabo el día 20 de marzo de 1996, tuvo el acierto de ratificar su nombramiento como PRESIDENTE de la misma, para el periodo comprendido entre el 31 de marzo de 1996 y el 31 de marzo de 1997; su representante legal el Ing. Fernando Correal P.

Los deberes y atribuciones inherentes al cargo al cual ha sido elegido, aparecen en la Escritura Pública de Constitución de la indicada compañía, otorgada el día 8 de mayo de 1964, ante el Notario 4, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil respectivo, el 13 de mayo de 1964, así como en la Escritura Pública de Reforma y Codificación de los Estatutos Sociales, celebrada el 2 de enero de 1984 ante la Notaria Dra. Ximena Moreno de Solines, de la Notaria 2 del Cantón Quito.

Muy Atentamente,

Ing. Fernando Correal P.
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DE LEVAPAN DEL ECUADOR S.A.

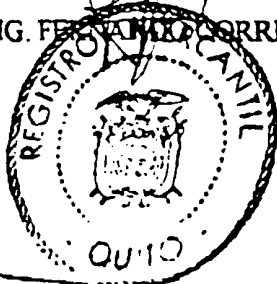
Agradezco y acepto el nombramiento precedente.

ING. JAIME PINTO DAVILA

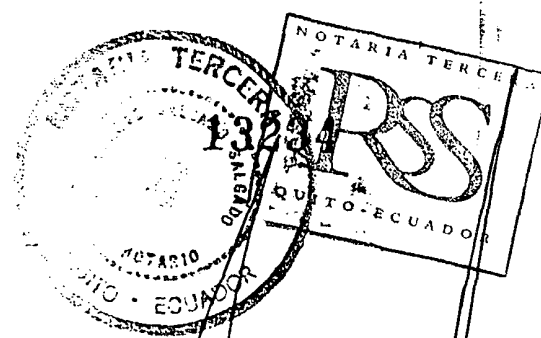
Quito, 20 de marzo de 1996

Certifico que la firma precedente es la que usa el señor Ingeniero JAIME PINTO DAVILA, en todos sus actos y contratos.

ING. FERNANDO CORREAL P.




2068
Quito, a 22 ABR. 1996

EL REGISTRADOR
DR. JUAN...

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO

CERTIFICA: QUE LA COPIA FOTOSTATICA QUE ANTECEDE
Y LA OBRA DE UNA FOJA UTILIZADA, SELLADA Y
EXAMINADA POR EL SUSCRITO NOTARIO, ES EXACTA AL
ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA, DE LO CUAL DOY FE
QUITO, a 14 de Mayo de 1.997


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO

ACTA NRO. 18

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA LEVAPAN DEL ECUADOR S.A.

REALIZADA EL DÍA 7 DE MAYO DE 1997

En la ciudad de Quito, a los siete días del mes de mayo de 1997, a las 15:00 horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Panamericana Sur Km. 8, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Levapan del Ecuador S.A., previa convocatoria publicada en el Diario La Hora de esta ciudad en su edición correspondiente al día 28 de abril de 1997.

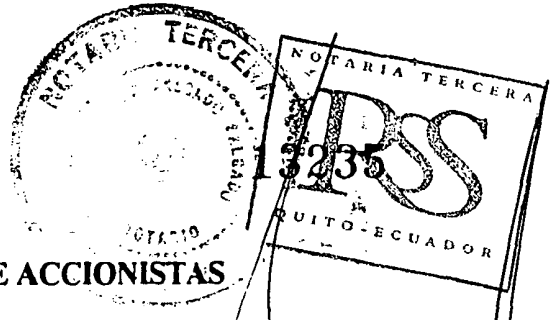
Preside la sesión el Ing. Jaime Pinto D., presidente de la Compañía y actúa como secretario el Ing. Fernando Correal P. gerente general de la misma.

El presidente dispone que por secretaría se proceda a constatar el quórum de instalación, según registros en el libro de acciones y accionistas de la compañía y la lista de asistentes a la sesión que se archiva en el expediente de esta acta.

El secretario informa que se encuentran presentes o representadas sesenta y un millones de ciento treinta y siete mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de cien sures cada una, que representan el ochenta y seis punto veinticinco por ciento (86.25%) del capital suscrito y pagado de la compañía, con los siguientes accionistas y representantes:

NOMBRES	ACCIONES	%	REPRESENTADO
Jaime Pinto Dávila	14'200.000	20.00	El mismo
Ca. Nacional de Levaduras Levapan S.A.	10'650.000	15.00	Alvaro Quijano
Levapan Internacional S.A.	32'305.000	45.50	Alvaro Quijano
Sociedad Geralpida S.A.	4'082.500	5.75	Cristina Pinto
	<hr/>	<hr/>	
	61'237.500	86.25%	

El presidente de la compañía declara instalada la sesión, después de que el secretario ha informado que se halla presente el ochenta y seis punto veinticinco por ciento (86.25%) del capital suscrito y pagado, que constituye quórum de instalación y dispone que por secretaría se proceda a dar lectura a la convocatoria a la Junta General Extraordinaria de Accionistas publicada por el Diario La Hora el día 28 de abril de 1997, cuyo texto es el siguiente:



**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
LEVAPAN DEL ECUADOR S.A.**

De conformidad con la Ley y los Estatutos convoco a los Accionistas de la Compañia Levapan del Ecuador S.A. a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se llevará a cabo el miércoles 7 de mayo de 1997, a las 15H:00 en las oficinas de la compañía ubicadas en la Panamericana Sur Km. 8 de la ciudad de Quito, para tratar y resolver los siguientes puntos:

1. Conocimiento y resolución sobre la renuncia del Gerente General y designación del nuevo Gerente General de ser el caso.
2. Autorización para nombramiento de Apoderado General de la Compañia.

Quito, 28 de abril de 1997

Fernando Correal
Gerente General
LEVAPAN DEL ECUADOR S.A.

El presidente dispone que se proceda a conocer el orden del día constante en la convocatoria:

PRIMERO: Conocimiento y resolución sobre la renuncia del Gerente General y designación del nuevo Gerente General de ser el caso:

Una vez que el Gerente General da lectura a su carta de renuncia, la Junta General Extraordinaria de Accionistas resuelve aceptarla.

Acto seguido procede a deliberar el nombre del reemplazo.

Una vez discutido el asunto, se nombra por unanimidad al Dr. Alvaro Quijano Ponce de León como Gerente General de Levapan del Ecuador S.A..

SEGUNDO: Autorización para nombramiento de Apoderado General de la Compañia:

La Junta General Extraordinaria de Accionistas discute el nombramiento de Apoderado General de la Compañía.

Una vez realizadas las deliberaciones, resuelve nombrar Apoderado General al Lcdó. Milton Delgado Almeida, que actualmente se desempeña como Gerente Administrativo de Levapan del Ecuador S.A..

Inmediatamente se procede a dar lectura del poder, y una vez que están de acuerdo unánimemente, se solicita al Presidente de la Compañía que eleve a escritura pública el otorgamiento de este poder.

Habiéndose tratado todos los asuntos comprendidos en el orden del día, se da un receso para redactar el acta. Luego de realizada, se proceda a dar lectura, la cual se aprueba por unanimidad.


Una vez aprobada, el Presidente declara clausurada la sesión, siendo la 16:00 horas.


JAIME PINTO D.
PRESIDENTE


FERNANDO CORREAL P.
SECRETARIO

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO

CERTIFICA: QUE LA COPIA FOTOSTATICA QUE ANTECEDE
Y QUE OBRA DE TRES FOJAS UTIL ES; SELLADA Y
RUBRICADA POR EL SUSCRITO NOTARIO, ES EXACTA AL
ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA, DE LO CUAL DOY FE
QUITO, a 14 de mayo de 1.997


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO

Se otorga-



g6 ante mí, en fe de ello coniero esta QUINTA
CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a catorce
yo de mil novecientos noventa y siete.


DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO PFCERO
QUITO, ECUADOR

[Faint, mostly illegible text and markings, possibly a stamp or document fragment, located in the lower half of the page.]

PAZ & HOROWITZ
ABOGADOS


13238

Teléfono: 501-354
Casillero Judicial: 1716


SEÑOR JUEZ DE LO CIVIL:

Yo, Jorge Paz Durini, ante usted respetuosamente comparezco y solicito: Acompaño el Poder General otorgado por la Compañía LEVAPAN DEL ECUADOR S.A.. a favor del Señor Milton Delgado Almeida y solicito a usted que, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales pertinentes, se sirva calificar la legalidad y autenticidad del adjunto instrumento público y disponer su inscripción en el Registro Mercantil, la fijación del extracto y la publicación respectiva, tal como lo dispone el Artículo 120 del Código de Comercio.

Las Notificaciones que me corresponden las recibiré en el Casillero Judicial No. 1716 de la H. Corte Superior de Justicia.


Dr. Jorge Paz Durini
Mat. 2582

Presentado el día de hoy veinte y uno de Mayo de mil novecientos noventa y siete a las quince horas.- Certifico.


JUEGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: Quito, a veinte y dos de mayo de mil novecientos noventa y siete, a las quince horas diez minutos.- VISTOS: Por presentado El Poder General otorgado por LEVAPAN DEL ECUADOR S.A.. a favor del Señor Milton Delgado Almeida y atendiendo a la petición que antecede, este Juzgado califica la legalidad y autenticidad del Poder General presentado y ordena que se inscriba en el Registro Mercantil, para lo cual notifíquese al funcionario correspondiente quien mantendrá fijado por seis meses, en su Despacho, una copia del documento acompañado. Publíquese el Poder, la petición y esta Providencia, juntamente con la inscripción en el Registro Mercantil, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, por una sola vez, todo esto de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 120 del Código de Comercio y luego de haberse dado cumplimiento con los requisitos ordenados, protocolícese todo lo actuado en una de las notarias de este cantón, en donde conferirán las copias que se solicitaren. Notifíquese

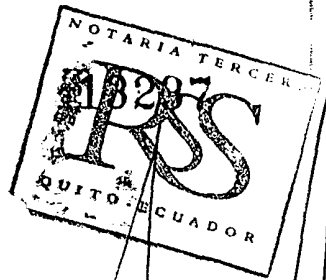
En Quito, a veinte y dos de mayo de mil novecientos noventa y siete, a las diez y seis horas con treinta y cinco notifique la Providencia que antecede al Doctor Jorge Paz Durini en persona, quien imponiéndose de su contenido, se conforma con la misma.-
Certifico

El Secretario





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



la fecha queda inscrito el presente Documento y la Providencia del señor JUEZ OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA de veinte y dos de mayo de mil novecientos noventa y siete, bajo el número 1380 del Registro Mercantil, Tomo 128.- Se tomó nota al origen de la inscripción número 146 del Registro Mercantil de trece de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, a Fs. 223 Vta. Tomo 95.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses según lo ordena la Ley, signado con el número 0960.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada Providencia.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 13229.- Quito, a nueve de junio de mil novecientos noventa y siete.-EL REGISTRADOR.

oja.-

8

Dr. Julio César Almeida M.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON QUITO

13239

NOTARIA TERCERA
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
 COPIA QUINTA
 DE PODER GENERAL
 OTORGADA POR: LEVAPAN DEL
 ECUADOR S.A.
 A FAVOR DE: Sr. Milton Delgado
 Almeida
 El 14 de mayo de 1997
PARRAQUITA
 CUANTIA: indeterminada
 Quito, a 14 de mayo de 1997
**ESCRITURA NUMERO UN MIL
 OCHENTA Y CUATRO (1.074)**
PODER GENERAL
 Levapan del Ecuador S.A.
 A favor de:
 Sr. Milton Delgado Almeida
 Ciudad: indeterminada
 Quito, Ecuador
 En la ciudad de San Francisco de
 Quito, hoy miércoles catorce de
 mayo de mil novecientos noventa y
 siete, ante mí, el Notario Tercero
 Cantón Quito Doctor Roberto Salgado
 Delgado comparecieron: La Compañía
 LEVAPAN DEL ECUADOR
 S.A., legalmente representada por
 su Presidente el señor Jaime Pinto
 Davila como se desprende del
 nombramiento y acta que se acompaña
 y a la cual en adelante se le
 llamará la Compañía. El compareciente
 es mayor de edad, casado, legítimamente
 capaz para poder contratar y obligar,
 residente en la ciudad de Quito, de nacionalidad
 ecuatoriana a quien de conocer
 doy fe y me pite que debe a Escritura
 Pública la minuta que me sigue
 y cuyo tenor literal es el siguiente:
SEÑOR NOTARIO: En el
 Propósito de Escrituras Públicas
 de mayor calidad y en su cargo, sirvo
 incorporar una de la que acompaña
 al Poder General que se
 otorga al favor de las siguientes
 ciudades: PRIMERA, COMPARECIENTE:
 Compañía que otorga el presente
 escritura pública el señor Jaime Pinto
 Davila, en la calidad de Presidente de la
 Compañía LEVAPAN DEL ECUADOR
 S.A. como lo acredita el nombramiento
 y acta que se acompaña
 como documentos habilitantes.
 El compareciente es mayor de
 edad, de nacionalidad ecuatoriana
 de estado civil casado, legítimamente
 capaz para contraer obligaciones a
 que se lo posterior se le denominará
 simplemente como la Mandante.
SEGUNDA, PODER GENERAL:
 La Mandante mediante el presente
 instrumento otorga poder general
 amplio suficiente para en derecho
 se requiera en favor del señor Milton
 Delgado Almeida, para que a
 nombre y en representación de la
 Mandante pueda realizar, ejecutar
 o celebrar, entre otros los siguientes
 actos: a) Celebrar contratos de
 venta y de alquiler que requiera
 cláusulas especiales para
 celebrar en el futuro a cualquier
 título toda clase de bienes
 muebles e inmuebles para la Mandante,
 (Vender, o Permutar, hipotecar
 o dar en anticresis, los referidos
 bienes existentes o que llegaren
 a tener la Mandante) Suscribir
 promesas de arrendamiento, con
 sus cláusulas de arrendamiento
 y estados fincos de cancelación
 de las mismas; b) Recibir y dar
 fe de la misma, hipotecar o en
 dolo y a cualquier título aceptar
 y constituir hipotecas y otras
 cláusulas; c) Otorgar las obligaciones de la
 Mandante y obtener la cancelación
 de las escrituras y garantías
 respectivas; d) Cobrar judicial o extrajudicialmente o percibir todos los
 intereses que produjeran terceros a
 favor de la Mandante, recibir dinero e
 valores en cualquier forma, con sus
 cláusulas de cancelación y dar fe
 de las mismas; e) Representar y dar fe
 de los mismos; f) Representar y dar fe
 de los mismos; g) Representar y dar fe
 de los mismos; h) Representar y dar fe
 de los mismos; i) Representar y dar fe
 de los mismos; j) Representar y dar fe
 de los mismos; k) Representar y dar fe
 de los mismos; l) Representar y dar fe
 de los mismos; m) Representar y dar fe
 de los mismos; n) Representar y dar fe
 de los mismos; o) Representar y dar fe
 de los mismos; p) Representar y dar fe
 de los mismos; q) Representar y dar fe
 de los mismos; r) Representar y dar fe
 de los mismos; s) Representar y dar fe
 de los mismos; t) Representar y dar fe
 de los mismos; u) Representar y dar fe
 de los mismos; v) Representar y dar fe
 de los mismos; w) Representar y dar fe
 de los mismos; x) Representar y dar fe
 de los mismos; y) Representar y dar fe
 de los mismos; z) Representar y dar fe
 de los mismos.

garantías para resguardarlos. En
 general el señor Milton Delgado Almeida
 podrá intervenir a nombre y en
 representación de la Mandante
 en negocios comerciales, agrícolas,
 industriales y en todos aquellos
 que sean permitidos por las leyes
 ecuatorianas, pudiendo celebrar
 toda clase de actos y contratos a
 nombre y en representación legal
 de ésta, pudiendo celebrar transacciones
 e intervenir en participaciones,
 etcétera, que tenga por objeto
 bienes o derechos y acciones, cuya
 administración se encomienda:
 el Mandatario podrá inclusive
 constituir Compañía civiles o mercantiles,
 de la naturaleza que fueren,
 para la Mandante, pudiendo
 representarla en juntas, deliberaciones,
 etcétera, de Compañías de
 Bancos u otras sociedades; el
 Mandatario podrá aceptar o repudiar
 asignaciones, donaciones, etcétera,
 reconocer firmas de la Mandante,
 ejercer la procuración judicial
 y extrajudicial de ésta y tendrá
 todas las facultades contempladas
 en el Artículo cuarenta y ocho del
 Código de Procedimiento Civil.
 El Mandatario tendrá todas las
 facultades y atribuciones previstos
 en los estatutos sociales a favor
 del Gerente General así como
 las limitaciones previstas en los
 mismos. El Mandatario no podrá
 delegar las facultades que se le
 otorgan en el presente instrumento
 a no ser que cuente con la
 autorización previa y por escrito de
 la Junta General de Accionistas.
 Usted, señor Notario, sirvase
 agregar las demás cláusulas de estilo
 para la plena validez de este
 instrumento. Hasta aquí la minuta
 que se halla firmada por el Doctor
 Jorge Paz Durini Abogado con matrícula
 profesional número dos mil
 ochocientos cincuenta y dos del
 Colegio de Abogados de Quito, la
 misma que leída que le fue al compareciente,
 suscribe conmigo en
 unidad de acto de todo lo cual doy
 fe. **ENMENDADO** mercotes VALE
 Jaime Pinto Davila
 C.I. 170197212-5
DR. ROBERTO SALGADO S.

NOTARIO TERCERO
QUITO-ECUADOR
 Quito, 20 de marzo de 1996
 Señor ingeniero
JAIMÉ PINTO DAVILA
 Presente
 Estimado Ingeniero
 Mediante la presente tengo el
 agrado de comunicar a usted, que
 el DIRECTORIO de la Compañía
 LEVAPAN DEL ECUADOR S.A.,
 en reunión llevada a cabo el día 20
 de marzo de 1996, tuvo el acierto
 de ratificar su nombramiento como
 PRESIDENTE de la misma para el
 periodo comprendido entre el 31
 de marzo de 1996 y el 31 de marzo
 de 1997; su representante legal
 es el Sr. Fernando Correal P.
 Los deberes y atribuciones inherentes
 al cargo al cual ha sido elegido,
 aparecen en la Escritura Pública
 de Constitución de la inculpada
 compañía, otorgada el día 8 de
 mayo de 1964, ante el notario 4, la
 misma que ha sido inscrita en el
 Registro Mercantil respectivo, el 13
 de mayo de 1964, así como en la
 Escritura Pública de Reforma y
 Codificación de los Estatutos Sociales,
 celebrada el 2 de enero de
 1984, ante la Notaria Dra. Ximena
 Moreno de Soemes, de la Notaria 2
 del cantón Quito.
 Muy atentamente,
 Sr. Fernando Correal P.
 SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL
 DE ACCIONISTAS DE LEVAPAN DEL
 ECUADOR S.A.
 Agradezco y acepto el nombramiento
 procedente
ING. JAIMÉ PINTO DAVILA
 Quito, 20 de marzo de 1996
 Certifico que la firma precedente
 es la que usa el señor Ingeniero
JAIMÉ PINTO DAVILA, en 1993
 sus actos y contratos.
ING. FERNANDO CORREAL P.
 Hay un sello
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO
CERTIFICA: QUE LA COPIA FOTOSTATICA
QUE ANTECEDE Y QUE OBRA DE UNA FOJA UTIL-
SELLADA Y AUTORIZADA POR EL
SUSCRITO NOTARIO, ES EXACTA AL ORIGINAL QUE HE
TENIDO A LA VISTA, DE LO CUAL DOY FE

QUITO, a 14 de mayo de 1997
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO
ACTA NRO. 18
ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA LEVAPAN DEL ECUADOR S.A.
REALIZADA EL DIA 7 DE MAYO DE 1997
 En la ciudad de Quito, a los siete días del mes de mayo de 1997, a las 15:00 horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Panamericana Sur K. 8 de la ciudad de Quito, para tratar y resolver los siguientes puntos:
 1. Conocimiento y resolución sobre la renuncia del Gerente General y designación del nuevo Gerente General de ser el caso.
 2. Autorización para nombramiento de Apoderado General de la compañía.
 Quito, a 28 de abril de 1997
Fernando Correal
 Gerente General
LEVAPAN DEL ECUADOR S.A.
 El presidente dispone que se proceda a conocer el orden del día constante en la convocatoria.
PRIMERO: Conocimiento y resolución sobre la renuncia del Gerente General y designación del nuevo Gerente General de ser el caso.
 Una vez que al Gerente General de lectura a su carta de renuncia, la Junta General Extraordinaria de Accionistas resuelve aceptarla. Acto seguido procede a deliberar el nombre del reemplazo.
 Una vez discutido el asunto, se nombra por unanimidad al Dr. Alvaro Quijano Ponce de León como Gerente General de Levapan del Ecuador S.A.
SEGUNDO: autorización para nombramiento de Apoderado General de la Compañía.
 La Junta General Extraordinaria de Accionistas discute el nombramiento de Apoderado General de la Compañía.
 Una vez realizadas las deliberaciones, resuelve nombrar Apoderado General al Lcdo. Milton Delgado Almeida, que actualmente se desempeña como Gerente Administrativo de Levapan del Ecuador S.A.
 Inmediatamente se procede a dar lectura del poder, y una vez que están de acuerdo unánimemente, se solicita al Presidente de la Compañía que eleve a escritura pública el otorgamiento de este poder.
 Habiéndose tratado todos los asuntos comprendidos en el orden del día se da un receso para redactar el acta. Luego de realizada, se procede a dar lectura, la cual se aprueba por unanimidad.
 Una vez aprobada, el Presidente declara clausurada la sesión, siendo las 16:00 horas.
JAIMÉ PINTO D.
 PRESIDENTE
FERNANDO CORREAL P.
 SECRETARIO
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
 NOTARIO TERCERO DE QUITO
CERTIFICA: QUE LA COPIA FOTOSTATICA QUE ANTECEDE Y QUE OBRA DE TRES FOJAS UTILS SELLADA Y RUBRICADA POR EL SUSCRITO NOTARIO, ES EXACTA AL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA, DE LO CUAL DOY FE
QUITO, a 14 de mayo de 1997
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO
 Se otorga ante mí, en fe de ello confiere esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a catorce de mayo de mil novecientos noventa y siete.
DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR
 Esta fecha queda inscrito el presente Documento y la Providencia del señor JUEZ OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, de veinte y dos de mayo de mil novecientos noventa y siete, bajo el número 1328 del Registro Mercantil, Tomo 128. Se toma nota al margen de la inscripción número 146 del Registro Mercantil de trece de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, a Fe. 223 Vta. Tomo 95. Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses según lo ordena la ley, signado con el número 0960. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada Providencia. Se anotó en el Repertorio bajo el número 13229. Quito, a nueve de junio de mil novecientos noventa y siete. EL REGISTRADOR.
Dr. Julio César Almeida M
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO
PAZ & HOROWITZ
 ABOGADOS
SEÑOR JUEZ DE LO CIVIL:
 Yo, Jorge Paz Durini, ante usted respetuosamente comparezco, y solicito: Acompaño el Poder General otorgado por la Compañía LEVAPAN DEL ECUADOR S.A. a favor del Señor Milton Delgado Almeida y solicito a usted que, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales pertinentes, se sirva calificar la legalidad y autenticidad del adjunto instrumento público y disponer su inscripción en el Registro Mercantil, la fijación del extracto y la publicación respectiva, tal como lo dispone el Artículo 120 del Código de Comercio.
 Las Notificaciones que me corresponden las recibiré en el Casillero Judicial No. 1716 de la H. Corte Superior de Justicia.
Dr. Jorge Paz Durini
 Matr. 2582
 Presentado el día de hoy veinte y uno de Mayo de mil novecientos noventa y siete a las quince horas. Certifico.
JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, a veinte y dos de mayo de mil novecientos noventa y siete, a las quince horas diez minutos. VISTOS Por presentado El Poder General otorgado por LEVAPAN DEL ECUADOR S.A. a favor del Señor Milton Delgado Almeida y atendiendo a la petición que antecede, esta Juzgado califica la legalidad y autenticidad del Poder General presentado y ordena que se inscriba en el Registro Mercantil, para lo cual notifique al funcionario correspondiente quien mantendrá fijado por seis meses, en su Despacho, una copia del documento acompañado. Publíquese el Poder, la petición y esta providencia, juntamente con la inscripción en el Registro Mercantil, en uno de los días de mayor circulación de esta ciudad, por una sola vez, todo esto de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 120 del Código de Comercio y luego de haberse dado cumplimiento con los requisitos ordenados, protocolícese todo lo actuado en una de las notarias de este cantón, en donde confieran las copias que se solicitaren. Notifíquese
 En Quito, a veinte y dos de mayo de mil novecientos noventa y siete, a las diez y seis horas con treinta y cinco minutos, notifique la providencia que antecede al Doctor Jorge Paz Durini en persona, quien imponiéndose de su contenido, se conforma con la misma. Certifico.
 El Secretario
 En Quito, a veinte y dos de mayo de mil novecientos noventa y siete a las diez y siete horas con treinta y cinco minutos, notifique la providencia que antecede al señor Registrador Mercantil, en persona, quien impuesto de su contenido firme. Certifico.
 El Registrador Mercantil
Dr. Julio César Almeida M
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO
 El Secretario
 Con esta fecha queda inscrito la presente Resolución, bajo el No. 1380 del Registro mercantil, Tomo 128 se fijó un extracto para conservarlo por seis meses según lo ordena la ley con el número 0960. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en esta Resolución. Se anotó en el Repertorio bajo el número 13229 Quito, a 9 de junio de 1997
EL REGISTRADOR
Dr. Julio César Almeida
 hay tres sellos
 pp/1891

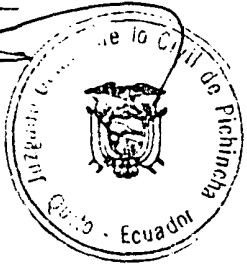
bro Mercantil de trece de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, a Fe. 223 Vta. Tomo 95. Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses según lo ordena la ley, signado con el número 0960. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada Providencia. Se anotó en el Repertorio bajo el número 13229. Quito, a nueve de junio de mil novecientos noventa y siete. EL REGISTRADOR.
Dr. Julio César Almeida M
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO
PAZ & HOROWITZ
 ABOGADOS
SEÑOR JUEZ DE LO CIVIL:
 Yo, Jorge Paz Durini, ante usted respetuosamente comparezco, y solicito: Acompaño el Poder General otorgado por la Compañía LEVAPAN DEL ECUADOR S.A. a favor del Señor Milton Delgado Almeida y solicito a usted que, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales pertinentes, se sirva calificar la legalidad y autenticidad del adjunto instrumento público y disponer su inscripción en el Registro Mercantil, la fijación del extracto y la publicación respectiva, tal como lo dispone el Artículo 120 del Código de Comercio.
 Las Notificaciones que me corresponden las recibiré en el Casillero Judicial No. 1716 de la H. Corte Superior de Justicia.
Dr. Jorge Paz Durini
 Matr. 2582
 Presentado el día de hoy veinte y uno de Mayo de mil novecientos noventa y siete a las quince horas. Certifico.
JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, a veinte y dos de mayo de mil novecientos noventa y siete, a las quince horas diez minutos. VISTOS Por presentado El Poder General otorgado por LEVAPAN DEL ECUADOR S.A. a favor del Señor Milton Delgado Almeida y atendiendo a la petición que antecede, esta Juzgado califica la legalidad y autenticidad del Poder General presentado y ordena que se inscriba en el Registro Mercantil, para lo cual notifique al funcionario correspondiente quien mantendrá fijado por seis meses, en su Despacho, una copia del documento acompañado. Publíquese el Poder, la petición y esta providencia, juntamente con la inscripción en el Registro Mercantil, en uno de los días de mayor circulación de esta ciudad, por una sola vez, todo esto de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 120 del Código de Comercio y luego de haberse dado cumplimiento con los requisitos ordenados, protocolícese todo lo actuado en una de las notarias de este cantón, en donde confieran las copias que se solicitaren. Notifíquese
 En Quito, a veinte y dos de mayo de mil novecientos noventa y siete, a las diez y seis horas con treinta y cinco minutos, notifique la providencia que antecede al Doctor Jorge Paz Durini en persona, quien imponiéndose de su contenido, se conforma con la misma. Certifico.
 El Secretario
 En Quito, a veinte y dos de mayo de mil novecientos noventa y siete a las diez y siete horas con treinta y cinco minutos, notifique la providencia que antecede al señor Registrador Mercantil, en persona, quien impuesto de su contenido firme. Certifico.
 El Registrador Mercantil
Dr. Julio César Almeida M
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO
 El Secretario
 Con esta fecha queda inscrito la presente Resolución, bajo el No. 1380 del Registro mercantil, Tomo 128 se fijó un extracto para conservarlo por seis meses según lo ordena la ley con el número 0960. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en esta Resolución. Se anotó en el Repertorio bajo el número 13229 Quito, a 9 de junio de 1997
EL REGISTRADOR
Dr. Julio César Almeida
 hay tres sellos
 pp/1891

R A -

En Quito, a veinte y dos de mayo de mil novecientos
siete a las diez y siete horas con treinta y cinco
notifiqué la providencia que antecede al señor Registrador
Mercantil, en persona, quien impuesto de su contenido
Certifico

TERCERA
veinte y cinco minutos
Registrador
firma.

~~El Registrador Mercantil~~
~~Dr. Julio César Almeida M.~~
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON QUITO



El Secretario

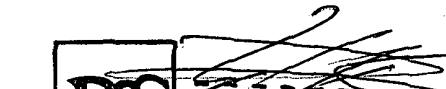

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el No. 1380 del Registro Mercantil, Tomo 128. Se hizo un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la ley con el número 0960. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en esta Resolución. Se anotó en el Repertorio bajo el número 13229. Quito, a 9 de Mayo de 1907.

~~El Registrador~~
Dr. Julio César Almeida M.

Vertical stamp on the right edge of the document, containing a list of numbers and some illegible text, possibly a filing or tracking record.


Es fiel y DECIMA SEGUNDA COPIA
CERTIFICADA, del documento que antecede, Protoco--
lizado ante el suscrito Notario; y, en fe de ello-
la confiero sellada y firmada, en Quito, a cinco -
de Mayo del dos mil tres.-

EL NOTARIO



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Paz Durini, en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Tercera de este Cantón, actualmente en cargo, en ocho fojas útiles, protocolizo la escritura pública de poder general y su inscripción que antecede. Quito, a veinte de junio de mil novecientos noventa y siete.




DR. ROBERTO CALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

ESPANCO
BLANCO